



RESOLUCIÓN No. 084 de 2026

04 de Septiembre de 2026

Por la cual se imponen unas sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL CATEGORÍAS “A” y “B”

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

PROCEDE A RESOLVER:

Artículo 1º. Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.

EXPULSIONES

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	MULTA	A CUMPLIR
VERONICA ARCILA	INTERNACIONAL DE BOGOTÁ	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.	1 fecha	\$87.545, 00	4ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.
Motivo:	Por recibir dos amonestaciones en el mismo partido. Art. 58, numeral 2), del Código Disciplinario Único de la FCF.				
MAIETH VERGARA	ORSOMARSO S.C.	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.	1 fecha	\$87.545, 00	4ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.
Motivo:	Por recibir dos amonestaciones en el mismo partido. Art. 58, numeral 2), del Código Disciplinario Único de la FCF.				

AMONESTADAS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
ALBEIRO ERAZO (DT)	INTERNACIONAL DE BOGOTÁ	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
VERONICA ARCILA	INTERNACIONAL DE BOGOTÁ	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
MELISSA MORENO	ATL NACIONAL	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
SOFIA GARCIA	ATL NACIONAL	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
KELLY IBARGUEN	ATL NACIONAL	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
DIANA CELIS	MILLONARIOS F.C.	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
ANGIE CASTAÑEDA	MILLONARIOS F.C.	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00



Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co



MELISSA CASTILLO	INTERNACIONAL F.C.	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
MELANIN APONZA	DEP CALI	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
ANDREA PÉREZ	IND SANTA FE	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
LUISA VALBUENA	IND SANTA FE	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
NATALIA GIRALDO	AMÉRICA DE CALI	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
LEURY BASANTA	AMÉRICA DE CALI	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
CAROLINA ARIAS	AMÉRICA DE CALI	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00
ZHARAY GONZALEZ	AMÉRICA DE CALI	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$87.545,00

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
AMÉRICA DE CALI	4 amonestaciones en el mismo partido	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026	\$437.726,00

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	A CUMPLIR
LUISA PÉREZ	INTERNACIONAL F.C.	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.	1 fecha	4ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.
KARINA VALENCIA	MILLONARIOS F.C.	3ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.	1 fecha	4ª Fecha de Cuadrangulares Semifinales de la Liga Femenina BETPLAY DIMAYOR 2026.

Artículo 58 #3 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2º- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la DIMAYOR dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.



Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa."

Fdo.
LUIS ANTONIO HERNANDEZ BARBOSA
Presidente

Fdo.
JORGE IVÁN PALACIO
Comisionado

Fdo.
WILSON RUIZ OREJUELA
Comisionado

Fdo.
GEILER FABIÁN SUESCÚN PÉREZ
Secretario



SC-CER571166



Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co

